

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

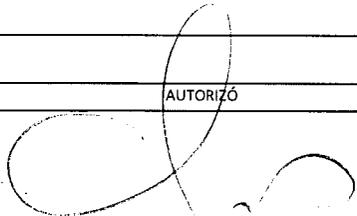
Este es un formato guía, por lo que la información plasmada es estricta responsabilidad de las áreas requerientes, quienes deberán asegurar el cumplimiento normativo de las investigaciones de mercado.

Fecha	19/08/2024
Número de solicitud	04-281-2024
Número de estudio	IM/04157

Área [04] Secretaría de Educación / Dirección de Formación Integral  
 requirente

Investigación de mercado															
DATOS GENERALES DEL PROVEEDOR		FUENTE UTILIZADA PARA LA INVESTIGACIÓN:				PROVEEDOR		PROVEEDOR		PROVEEDOR		PRECIO PROMEDIO			
		NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:				DDV SOLUCIONES S.A. DE C.V.		ADMINISTRACION DE MARKETPLACE Y DROPSHIPPING DIGITAL SA DE CV		INGENIERIA DE ENLACES S.A DE C.V.					
		CONTACTO DE VENTAS				CARLOS VIDARTE RODRÍGUEZ		VIVIANA ORTEGA		ERNESTO VALDIVIA					
		DOMICILIO				BELISARIO DOMINGUEZ No.1196 INT. 10, COL. LOMAS DE INDEPENDENCIA, CP. 44370, GUADALAJARA, JALISCO		CALLE MATAMOROS No.157-A, TLAQUEPAQUE CENTRO, CP.45500, TAQUEPAQUE, JALISCO		AURELIO ORTEGA No.533, COL. LOS MAESTROS, CP. 45150, ZAPOPAN, JALISCO					
		TELEFONO				3319166203		3316053127		3338138000					
		RFC/REFERENCIA				DSO181213C61		AMD210415B55		IEN010629PR4					
		CORREO ELECTRONICO				contacto@ddvsoluciones.com.mx		viviana.ortega@mervins.com.mx		proyectos@ingecon.com.m					
		NUMERO DE REGISTRO UNICO DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS				P30289		P34495		P12537					
CONDICIONES DE VENTA		TIEMPO DE ENTREGA				8-10 SEMANAS A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO		10 SEMANAS A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO		8-10 SEMANAS A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO					
		CONDICIONES DE PAGO				CREDITO 20 DIAS		CREDITO 35 DIAS		CREDITO 30 DIAS					
Consec.	Descripción	Partida específica	Clave CUCoP+	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	Origen del bien	P.U. (sin impuestos)	Origen del bien	P.U. (sin impuestos)	Origen del bien	P.U. (sin impuestos)	P.U.	Subtotal	Impuestos	Importe
1	001 [MOUSE] DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TECNICAS ADJUNTAS	29401	29401-0027	30.00	Pieza(s)	CHINA	\$1,036.00	CHINA	\$1,085.00	CHINA	\$1,148.00	\$1,089.67	\$32,690.00	\$5,230.40	\$37,920.40
<b>GRAN TOTAL:</b>															\$37,920.40

MANIFIESTO:	
I	De conformidad a los artículos 2, fracción X de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 28 de su Reglamento, se llevó a cabo la investigación de mercado como lo marca la mencionada ley, por lo que nos hacemos responsables de la veracidad de las manifestaciones aquí plasmadas, con el conocimiento de las consecuencias penales y administrativas que implicaría la falsedad de la información de las mismas.
II	Se consultaron las siguientes fuentes en el orden de prelación conforme al Artículo 28 del RLAASP: CompraNet, Histórico, Proveedores, Internet
III	Se verificó que existe la oferta de los bienes en calidad, cantidad y oportunidad requerida en la solicitud de aprovisionamiento mencionada
IV	Hago constar que en nuestros archivos se resguarda la documentación que acredita la información plasmada en la presente investigación

V	Que en esta investigación se muestran lo precios obtenidos de las fuentes consultadas así como el precio promedio, a la fecha de la elaboración de la misma		
VI	Por último, en razón de los impuestos; la partida 1 grava I.V.A.		
ANEXOS:			
Fracc. 1			
Fracc. 2	3 Cotizaciones de los proveedores enunciados anteriormente, con vigencia de no más de 60 días, sin exceder el presente ejercicio presupuestal.		
Fracc. 3			
	ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ
			
	JUAN CHAVEZ OCEGUEDA	ZAMIRA ZAVALA PINEDA	AMELIA RUTH NUÑO DONLUCAS
	COORDINADOR DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS DE COORDINACIÓN ESPECIAL (PFSEE)	TITULAR DEL AREA DE ADQUISICIONES	DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES



COORDINADOR ESPECIAL DEL PROGRAMA  
FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS  
DE EDUCACIÓN ESPECIAL (PFSEE)  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN JALISCO



DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES  
Y SERVICIOS GENERALES  
Secretaría de Educación  
Área de Adquisiciones



EDUCACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS  
MATERIALES Y SERVICIOS  
GENERALES

ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO. QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.